

La exclusión social en Panamá (¿sistema penitenciario o guetos?)

Alfredo Graham Rodríguez¹

Resumen

Son los menores de edad en situación de marginalidad quienes principalmente sufren las consecuencias del clima de descomposición social que hoy afecta a un sector muy considerable de la ciudadanía panameña. En un contexto vital muy difícil y, lo que es peor, sin expectativas, hombres y mujeres jóvenes, algunos todavía niños o niñas, caen con facilidad en la narcodependencia, el narcotráfico o la prostitución.

El principal remedio aplicado hasta ahora, la represión penal, no hace en realidad sino trasladar y agravar el problema: el sistema penitenciario panameño puede considerarse al borde del colapso, sin que en el interior de los centros penitenciarios existan las condiciones para garantizar un mínimo respeto a los derechos humanos básicos. En tales circunstancias, cualquier perspectiva de rehabilitación de los internos resulta inviable.

Palabras clave: Panamá – Sistema penitenciario – Derechos Humanos – Menores

Abstract

Marginalized minors are the principal victims of the social climate among Panama's citizens. In a difficult context, without positive expectations, young men and women (some of them still children) experiment problems as drug addiction, narcotraffic and prostitution. Prison has been the principal strategy to fight against these problems, but this only seems to aggravate the problem. The penitentiary system in Panama has almost collapsed. Inside the penitentiary centers there are no conditions to guarantee the application of basic human rights. In this context, any rehabilitation perspective is not viable.

Key words: Panama – Penitentiary system – Human Rights – Minors.

¹ Director del Centro de Investigación y Desarrollo de la Familia y la Juventud en Panamá.

I. Introducción: La juventud como principal víctima de las situaciones de exclusión social en Panamá

Panamá es un país pequeño, con una población joven, posee y administra uno de los cuatro principales canales interoceánicos del mundo, a través del cual anualmente transita el 4% del total de la carga que mueve el comercio internacional; sin embargo, existen casi sin rozarse dos países: el país de los no pobres y el país de los pobres (*Informe Nacional de Desarrollo Humano*, Panamá 2002, PNUD).

En las periferias de esta urbe capitalina, cada vez más confusa y acelerada, abundan desorganizadamente barriadas marginales en reducidos espacios estigmatizados, en los cuales el escándalo, el agotamiento, el agobio nerviosismo, son el resultado de una “competencia” por sobrevivir, al haber aumentado la densidad de su población, pero también la densidad y concentración en espacio reducido de miseria y pobreza extrema. Todo ello sumado a los elevados costos de la energía eléctrica y el teléfono, hoy privatizados, forma mediante la cual se castiga aún más a las comunidades necesitadas.

La carencia de esos servicios contribuyen al aumento de la inseguridad ciudadana: las calles se convierten en lugares de extrema peligrosidad.

En estas barriadas marginales proliferan desde el amanecer hasta caer tarde las ventas de frituras, el ir y venir de hombres y mujeres absorbidos por actividades económicas informales, pero luego al ocultarse el sol, el escenario se transforma dramáticamente, abriendo paso a los que se activan amparados en la oscuridad de la noche. Emergen como espectros, los “piedreros”, prostitutas jóvenes víctimas de este sistema social, del consumo de drogas, niños mugrientos, los “bien cuidao”, que día a día buscan el sustento para no sucumbir en esta “selva” de cemento. Niños y Niñas panameños (as) que se alimentan de los despojos lanzados con indiferencia por aquellos que disfrutan de mayores recursos económicos. En estas condiciones resulta muy arriesgado salir a la calle en horas de la noche pues se exponen a ser víctimas de asaltos, agresión física o de una acción criminal.

Miles de niños (as) menores de catorce años de edad son explotados en diversas esferas de la actividad productiva aumentando el número de jóvenes que deambulan por las avenidas de nuestras principales ciudades, desamparados por nuestra sociedad; crece el número de niños y niñas absorbido por la drogodependencia, el narcotráfico y la prostitución. En la práctica se está incrementando la desintegración familiar, impactadas por la crudeza de la miseria, el desempleo y las deficiencias culturales. En el año 2001, la cantidad de divorcios fue de 2 mil 306. (Datos de la Contraloría General de República de Panamá).

Esta situación, afecta no sólo a los sectores populares, sino también a los “pobres recién llegados”; me refiero a la clase media que descendió su

nivel económico y se suma al sector de los desposeídos. Las estadísticas nos advierten sobre el aumento de madres pobres que han quedado al frente del hogar; que ha aumentado la oposición de la juventud a formar familias ante las pocas posibilidades de encontrar empleos y poder garantizar el sustento de esta; ha crecido sin precedentes el número de niños fuera del matrimonio y aumentan las cifras de violencia intrafamiliar.

Mientras todo ello ocurre, ¿cómo se puede explicar que el turismo inyecta alrededor de 120 millones de dólares a la economía nacional en un trimestre, el Centro Bancario Internacional mueve en nuestro país en un año activos cercanos a los 38 mil millones de dólares y los costos de la ampliación del Canal están en el orden de los 5 mil millones de dólares?

Sin embargo, los niños y niñas en la comunidad de Peñas Blancas y Mununí de la Comarca Ngöbe-Bugle asisten cuando pueden a una escuela-rancho, sin haber comido y sin la certeza de que lo harán después de clases. De otra parte, mientras que en la República de Panamá existen veinte centros universitarios, entre públicos y privados, que reciben el 57% de los no pobres urbanos, sólo el 2.7% de los pobres y el 0.8% de los pobres extremos accede a la educación superior (Informe PNUD).

Pareciera que se pretende transformar la miseria y la desintegración familiar en un asunto individual. Algunos hasta sugieren que “los pobres seguirán siendo pobres porque no han hecho suficientes esfuerzos en su vida, o se inclinan al alcoholismo, las drogas, el vicio, la chinguea” (Aylwin, Patricio y otros, *Informe de la Comisión Latinoamericana y del Caribe sobre el Desarrollo Social*, BID, CEPAL, 1995). Muchos afirman que las desigualdades son inevitables, son una especie de ley de la naturaleza y otros hasta proponen acabar con la pobreza matando a los pobres (cuando se hace la guerra en el mundo, al frente siempre van los pobres).

La pobreza debe elevarse a la categoría de *Derechos Humanos Violentados*, y quienes la promueven deben ser considerados como delincuentes, pues se pisotean las necesidades básicas de todo ser humano; como lo advirtiera Juan Pablo II: “La pobreza es algo urgente, que no puede esperar” (Discurso en Elk, Polonia 8 de junio de 1999).

Esta gran masa de pobres martirizados se fundió en un todo, dejando su estela de dolor y sufrimiento, de odio e incertidumbre, colocando en riesgo el futuro de la juventud y a sus familias, agravando más su nivel de vida, que, de acuerdo al *Informe Nacional de Desarrollo Humano* (Panamá 2002, PNUD), el 49% de todos los panameños y el 57% de los pobres son menores de 20 años de edad; y advierte: “Qué cantidad de talento, energía física y espiritual, realizaciones nacionales e individuales se desperdiciaron porque la mitad de los panameños, o sea la juventud de este país, no goza de la suficiente igualdad de oportunidades para realizarse”.

Junto a este proceso egoísta e injusto de segregación social, se perfilan con beligerancia los contornos de un modelo económico de actividades informales.

El proyecto social antes descrito empieza a rodearlo otro que, por urgencias y necesidades, se realiza en medio de una creciente y compleja red informal, y muchas veces ilegal, ampliando su cobertura a todo el territorio nacional; proyecto de corto y mediano alcance, orientado a garantizar la supervivencia diaria, día a día; produciendo con ello *nuevos estilos de vida*, algunos vinculados a la violencia, narcotráfico, pandillas juveniles y el crimen, incorporando novedosas formas de expresión cultural (en su mayoría plagadas de violencia); un conjunto de reglas, códigos, perfiles, habilidades, etc.

En medio de esta tragedia social que hoy vive el istmo, reflexionemos sobre las posibilidades verdaderas para el presente de nuestra juventud: de organizarse; de ser tomada en cuenta en las decisiones importantes que le afectan; o, por el contrario, tendremos que anunciar, con una frustración marcada, que le cedemos el paso a la violencia y a la delincuencia juvenil, por ser aparentemente el único modelo de expresión al alcance.

En realidad somos testigos de la consolidación de una subcultura revertida con determinadas expresiones informales e ilegales de violencia organizada, que encuentran en las pandillas y bandas juveniles (que ya suman más de cien) un punto significativo de desarrollo evolutivo, representando de hecho un atractivo para miles de jóvenes de nuestras comunidades.

No cabe la menor duda que un sector importante de nuestra juventud se encuentra a tiempo completo inmerso en los linderos de un gran laboratorio social, como son los barrios, inventando, creando, formas y mecanismos diversos de sobrevivencia; hoy nuestros jóvenes están en las “avenidas”, no para jugar a las escondidas o bolitas, sino empujados a la miseria y atraídos por las ofertas indecorosas de estos micro-ambientes sociales, crueles y conflictivos.

Mientras esta tragedia social avanza, amenazando con cubrir todo el país, a lo interno de la familia panameña, se experimentan mutaciones orientadas a adaptarse a la crisis; se sobrevive, y el horizonte se nos presenta turbio, crecen las actividades económicas informales, muchas veces ilegales y violentas. Estos nuevos modelos de relaciones de producción suponen una manifiesta incapacidad del Estado de incluir la gran fuerza laboral joven en sus actividades formales. Y aquellos “afortunados” asalariados que persiguen un bajo ingreso son inducidos a promover actividades diversas informales que les permitan adquirir un “resuelve” adicional.

Este resquebrajamiento social y moral es el resultado del colapso económico, de la desintegración familiar, de la pérdida de confianza en las instituciones del Estado, generando entonces el surgimiento de modelos informales

y muchas veces ilegales. Las penurias de tantas caras (desempleo, alto costo de la vida, inseguridad ciudadana) provoca distorsión en la consolidación de los procesos democráticos, en las instituciones sociales, sobre todo la familia.

Sin duda alguna, cuando en la vida de un individuo concurren una diversidad de problemas en el ámbito económico, social, familiar, en valores, etc., este será seducido fácilmente por aquel afán ciego del enriquecimiento, encontrándose en un permanente riesgo de comprometerse en cualquiera actividad que le produzca rápidamente la riqueza soñada. Como resultado de esta vivencia social irregular serán muchos los panameños que estarán en riesgo de tocar las puertas de la justicia penal e integrar las cifras estadísticas de los Centros Penitenciarios.

II. Una vía de escape al borde del colapso: la grave crisis del sistema penitenciario panameño

Como la gran mayoría de las tragedias sociales que afectan al pueblo panameño y que lesionan derechos humanos fundamentales, el sistema penitenciario, y los privados de libertad que éste alberga, constituye un problema urgente que todos debemos atender.

Las cárceles representan ámbitos en los que diversas necesidades y un conjunto de metas requieren pronta atención, pero para lograr objetivos esperanzadores en relación a los problemas penitenciarios estos deben ser obligatoriamente estudiados y conocerlos con cierta exactitud.

Muchos organismos sociales y estudiosos del problema coinciden en advertir que este fenómeno representa una sensible amenaza a la estabilidad social, a la convivencia armónica de los panameños, lo cual socava los derechos humanos y la dignidad de las personas. Todo ello lleva a alimentar la percepción de los panameños en relación con la aplicación de la justicia en Panamá, prevaleciendo un escepticismo que somete a cuestionamiento su equidad.

Esta apreciación se consolida al apreciar el inmenso abismo entre el bienestar de los ricos y la miseria de los pobres, junto a la mala distribución de la riqueza, existiendo una relación análoga en materia de justicia: una para los ricos y aquella implacable para los pobres. El descomunal aumento de la criminalidad socava la estabilidad de la sociedad, impacta a la familia y está produciendo traumas a esta generación de jóvenes. Las cárceles panameñas (que en realidad son “guetos”) no están cumpliendo su papel en medio del aumento de detenidos y de problemas en los centros penitenciarios, sobre todo en las tareas de rehabilitación del delincuente. No existen programas de resocialización continuos, coherentes y apoyados en una

firme voluntad de Estado, desvirtuando con ello las disposiciones contenidas en la Constitución Nacional y adulterando los fines de la aplicación de pena de prisión.

La dinámica del sistema carcelario advierte que el juez establece una sentencia de privación de la libertad de un individuo, con ello fortalece su carrera delictiva, lo condena a una vida sedentaria improductiva, lo incorpora a un escenario de violencia intracarcelaria en la que impera la ley del silencio (nadie vio ni escuchó nada) y predomina la impunidad.

La legislación procesal en Panamá considera una diversidad de medidas cautelares alternativas a la detención preventiva, con lo cual se sitúa a tono con determinadas recomendaciones contenidas en diversos instrumentos jurídicos internacionales. Sin embargo, el elevado número de privados de libertad que abarrotan las cárceles panameñas constituyen una prueba incuestionable de que la aplicación del recurso antes mencionado se aplica en raras y “sospechosas” ocasiones.

Población penitenciaria en la Provincia de Panamá al 18 de septiembre de 2006

| Centro Penitenciario | Capacidad Física | Ocupación Septiembre de 2006 |
|----------------------|------------------|------------------------------|
| Centro Femenino | 433 | 587 |
| La Chorrera | 175 | 565 |
| La Joya | 1556 | 2107 |
| La Joyita | 1850 | 3371 |
| Renacer | 401 | 358 |
| Tinajita | 498 | 621 |

La detención preventiva no tiene límites de duración, agravando la situación de las cárceles o *guetos*. El número de privados de libertad sin condena supera con creces el porcentaje de condenados en aproximadamente el 75%, lo cual confirma la utilización exagerada e inhumana de la detención preventiva, contribuyendo al agravamiento del hacinamiento, la promiscuidad, la ausencia de seguridad para el privado de libertad en el interior del penal, la exposición permanente a todo tipo de contagio de enfermedades de transmisión sexual, del SIDA, de trastornos psicopatológicos, etc... Esto nos confirma que la detención preventiva se constituye en un castigo anticipado. Por otra parte, algunos estudios sitúan en 98% los delitos configurados en el Código Penal Panameño que contienen pena privativa de la libertad, lo que revela una legislación penal extremadamente represiva.

III. Consideraciones generales sobre la vulneración de los Derechos Humanos en los centros penales y las cárceles públicas

El derecho a la salud.- El derecho a la salud en los centros y cárceles públicas constituye uno de los derechos fundamentales mayormente afectados, pues las condiciones de hacinamiento, la falta de una clasificación técnica y científica, entre otras situaciones, genera la proliferación de epidemias y enfermedades. A ello, sumamos la carencia de recursos, de personal médico, insumos y medicamentos lo que provoca la ausencia de una atención médica adecuada.

Servicios médicos y dotación de medicamentos.- La atención médica en las cárceles públicas y centros penales ha sido tradicionalmente deficiente, por el limitado acceso a los servicios médicos y la carencia de medicamentos para el tratamiento de las enfermedades de las personas privadas de libertad.

Suministro de Agua.- El agua es esencial para la vida, considerándola como un bien común universal y patrimonio vital de la humanidad. Como bien público se convierte verdaderamente en el bien común mundial del ecosistema Tierra, del que nadie puede desentenderse; a todos incumbe como seres humanos la conservación y el uso sostenible del bien esencial para la vida. El acceso y disfrute del agua, con sus derechos y obligaciones, corresponde a cada comunidad humana, pero sin perder la vinculación con el sujeto primordial al que corresponde la "titularidad" de este bien: la comunidad humana mundial, a fin de respetar el derecho a la salud. Por lo tanto, el privado de libertad no puede ser una excepción.

Servicios Sanitarios.- En los centros penitenciarios la mayoría de las celdas mantienen instalaciones sanitarias en mal estado estructural, por lo que los internos llegan a utilizar bolsas plásticas y otros envases para depositar sus materias fecales. Igualmente, los drenajes de las aguas servidas no son funcionales, lo que, en suma, facilita la proliferación de epidemias, enfermedades infectocontagiosas y de la piel.

Alimentación.- El Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas establece que la alimentación es un derecho humano esencial, por lo que considera que el mismo se cumple cuando existen alimentos esenciales y mínimos, que deben ser suficientes, nutricionales y adecuados, acompañados con agua suficiente, segura y aceptable. La violación de estos preceptos genera hambre, desnutrición e inseguridad alimentaria.

La población penitenciaria en Panamá no recibe una alimentación de calidad, que se ve afectada por la falta de programación de un dietista. Se observa que la misma es deficientemente preparada y servida con utensilios inadecuados y antihigiénicos e incluso los preparadores de los alimentos (in-

ternos) no cuentan con certificados de salud. En algunos centros se utilizan carretillas de construcción de múltiples usos (basura y hasta de camilla) para el traslado de la comida hacia los pabellones y palas de construcción son utilizadas en la preparación de la misma como utensilios de cocina.

Situación del personal profesional y técnico en los centros carcelarios.-

Los centros penitenciarios del país cuentan con una planilla de seis sicólogos distribuidos en los centros de *La Joyita*, *El Renacer*, *Nueva Esperanza*, *Femenino de David*, *Cárcel Pública de David* y *Cárcel Pública de Chitré*. Con esta cantidad de funcionarios se establece una proporción de 1/1.543 (uno por cada 1.543 internos) cifra extraordinariamente alta, considerando que lo adecuado para poder brindar una buena atención es que exista una proporción de 1/125 (uno por cada 125 internos).

En cuanto a trabajadores sociales, se cuenta con una planilla de 22 funcionarias distribuidas de la siguiente manera: cuatro en el Centro *La Joya*, para atender una población mayor de 2 mil internos; cuatro en el centro *La Joyita* para una población mayor de 3 mil internos; cinco en el Centro *Femenino de Panamá* para una población mayor de 500 internas; dos en el Centro *El Renacer* para una población de 500 internos; dos en *Nueva Esperanza* para una población mayor de mil internos; tres en *Tinajitas* para una población de 600 internos y una en *David* para una población de 500 internos. Esta cantidad de funcionarias (os) marca una proporción de 1/420 (una por cada 420 internos).

Situación actual de la Dirección General del Sistema Penitenciario.- La Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP) es una unidad administrativa del Ministerio de Gobierno y Justicia de la República de Panamá, creada mediante Decreto Ejecutivo número 139, de 16 de junio de 1999. Su responsabilidad consiste en la planificación, organización, dirección, coordinación, supervisión, administración y funcionamiento de los diferentes tipos de centros penitenciarios. Cuenta con una planilla de 650 funcionarios entre administrativos, técnicos y personal de seguridad, con la cual se atienden unos 10 mil 348 internos distribuidos en todo el territorio nacional. Esta planilla la integran custodios civiles, trabajadores sociales, sicólogos, médicos, abogados, administradores, informáticos, paramédicos y otros profesionales.

Una aproximación a las prisiones nos permite advertir que las instituciones que albergan a los privados de libertad distan mucho de cumplir una verdadera función resocializadora del delincuente por medio de la aplicación de una pena. En realidad el concepto de resocialización debe ser sometido a una evaluación, pues es susceptible de múltiples cuestionamientos:

- a. Falta de idoneidad del personal asignado a los centros penitenciarios.
- b. Predominio en los reclusos de los antivalores propios de la subcultura carcelaria.

- c. Inexistencia de recursos económicos para procurar programas responsables de rehabilitación.
- d. Permanente violación de los derechos humanos.
- e. Promiscuidad entre condenados y procesados.
- f. Hacinamiento.
- g. No incorporación al trabajo creador y productivo.
- h. Alimentación desequilibrada.
- i. Escasa asistencia médica terapéutica.

La realidad antes descrita nos advierte sobre la crisis del sistema penitenciario panameño, la violación de los derechos humanos y las posibilidades cercanas de que el sistema colapse.

La justicia penal no es igual para todos los panameños, sobre todo porque se identifica al delincuente con el marginado. “La justicia” se activa radicalmente sobre los pobres cercándolos, apabullándolos. Estos desafortunados son los que abarrotan las cárceles y representan la principal clientela del sistema y una evidencia descarada de la violación de los derechos humanos.